



Santiago, 22 de diciembre de 2020

DE 06764-20

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Publicación de Informe Desempeño Servicios Complementarios prestados durante el mes de noviembre de 2020, segunda versión.

De mi consideración:

En relación con la materia de la Ref., informamos a Ud. que se encuentra disponible en la página web del Coordinador la segunda versión del Informe Desempeño Servicios Complementarios prestados durante el mes de noviembre de 2020.

El documento mencionado puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

> Inicio > Operación > Servicios Complementarios > Índices de Desempeño y Disponibilidad de Servicios Complementarios > Noviembre 2020 > Versión 2

Adicionalmente, se adjuntan en Anexo de esta comunicación las respuestas a las observaciones recibidas para la primera versión del Informe.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Rodrigo Espinoza V.
Subgerente de Estudios y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
SGESO/SGTM/DCO/DTE-SSCC

Anexo: Respuestas a observaciones a Informes de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento Efectivo de Servicios Complementarios prestados durante el mes de noviembre 2020

Ni	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
1	Acciona	CT	El Romero	06-11-2020 19:57:00 La instrucción está registrada con signo invertido en RIO (dice -30 y debiese decir +30). Se adjunta gráfica y registro telefónico de la instrucción.	Rechazada. Registro es eliminado, ya que no corresponde a una instrucción por control de tensión, sino a una acción por trabajos de desconexión del PFV, según SD 85289. No se considera para el cálculo de CT Manual.
2	Acciona	CT	El Romero	06-11-2020 20:04:00 La instrucción está registrada con signo invertido en RIO (dice -30 y debiese decir +30). Se adjunta gráfica y registro telefónico de la instrucción.	Rechazada. Registro es eliminado, ya que no corresponde a una instrucción por control de tensión, sino a una acción por trabajos de desconexión del PFV, según SD 85289. No se considera para el cálculo de CT Manual.
3	Acciona	CT	El Romero	10-11-2020 23:01:00 Desde el CDC se enviaron 2 instrucciones: una a las 22:46 por +30 MVAR, y otra a las 23:02 por +30 MVAR. Debido a que la planta venía subiendo de la instrucción previa y tomó la nueva instrucción, el valor de Qt0 evaluado fue de -23 MVAR en lugar de -30 MVAR. Se solicita reevaluar y asignar un cumplimiento satisfactorio considerando que la respuesta de la planta fue adecuada. Se adjunta gráfica y registro telefónico de la instrucción.	Rechazada. Registro es eliminado, ya que no corresponde a una instrucción por control de tensión, sino a una acción por trabajos de desconexión del PFV, según SD 85289. No se considera para el cálculo de CT Manual.
4	Acciona	CT	El Romero	21-11-2020 14:03:00 Desde el CDC se enviaron 2 instrucciones: una a las 14:00 por +30 MVAR, y otra a las 14:03 por +30 MVAR. En la evaluación de la segunda instrucción se tomó el valor de Qt0 a las 14:05, siendo que la planta ya había comenzado a subir su valor de Q. Se solicita asignar un cumplimiento satisfactorio considerando que la	Aceptada. Se elimina segundo registro, y se deja solamente el de las 14:00 hrs. con la instrucción de +60 MVAR. Se evalúa a la planta satisfactoriamente (C1)

Ni	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				respuesta de la planta fue adecuada. Se adjunta gráfica de la instrucción.	
5	Acciona	CT	El Romero	25-11-2020 14:35:00 Desde el CDC se envió una instrucción a las 14:35 por +60 MVAR. La consigna RIO está registrada con horario 14:36, por lo que el valor de Q10 evaluado es posterior a la respuesta. Se solicita asignar un cumplimiento satisfactorio considerando que la respuesta de la planta fue adecuada. Se adjunta gráfica de la instrucción.	Aceptada. Se acoge observación y se modifica registro RIO. Se evalúa a la planta satisfactoriamente (C1).
6	Acciona	CT	El Romero	25-11-2020 17:21:00 Instrucción no aparece en RIO. Se solicita incluir en listado de consignas y recalcular factor de desempeño. Se adjunta gráfica y registro telefónico de la instrucción.	Aceptada. Se añade instrucción a registro RIO y se evalúa acorde a desempeño (C1).
7	Colbún	CPF	GENERAL	El Coordinador para la evaluación del desempeño del CPF sube documentos como respaldo, los cuales muestran la respuesta de una determinada unidad para cada día, adicionalmente se entrega un informe de resumen mensual. Para el mes en cuestión la evaluación de este servicio mostrada en dichos informes está comprendida entre los días 01/11/2020 03:00 y el 30/11/2020 03:00 lo que deja fuera de la evaluación un día completo de funcionamiento de algunas de las unidades, siendo el periodo correcto de evaluación hasta el día 01/12/2020 03:00, tal como se considera en las evaluaciones de los meses anteriores. Si bien se entregan los informes del día 30 para cada unidad, estos tiempos de prestación de servicio no se consideran dentro de los	Aceptada. Se acoge solicitud. Se incorpora el último día del mes evaluado en los reportes mensuales.

NI	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				resúmenes así como tampoco se consideran en el documento "tabla_resumen", por lo que se entiende que la información presentada se encuentra incompleta. Favor de aclarar esta situación.	
8	Colbún	CT	CH CANUTILLA R	11/11/2020 07:58 (UTC-3) Estado inicial: Ambas unidades se encontraban en servicio con 50 MW cada una. Instrucción: Se solicita bajar 3 kV con las unidades de las centrales Colbún, Rucue, Quilleco y Angostura. Observación: De acuerdo con la grabación, se indica que la instrucción corresponde a las unidades de Colbún, Rucue, Quilleco y Angostura las cuales cumplen con lo solicitado. Dado que en ningún momento se menciona a la central Canutillar no corresponde esta evaluación. Solicitud: Revisar y reevaluar en caso de que corresponda. "Se adjunta grabación con instrucción Anexo Grab 2011110758."	Aceptada. Se acoge observación, se elimina el registro de manera acorde y se corrige indicador correspondiente.
9	Colbún	CPF	UG ANGOSTUR A 2	El Reporte Mensual 2020.11_Angostura_U2.pdf presenta un listado de periodos considerados para la evaluación de desempeño (páginas 2 y 3), si se calcula el tiempo total de funcionamiento de la unidad de acuerdo al mismo listado (adicionando el día 30), la cantidad de horas de prestación del servicio es mayor al presentado en la Figura 1-1 del mismo informe, la diferencia entre ambos es de cerca de 21,5 horas. De manera análoga al considerar los tiempos de prestación del CPF expuestos en los RIO, también existen	Aceptada. Se incorpora el último día del mes evaluado en los reportes mensuales. Con respecto a las horas evaluadas en cada día, el reporte diario para cada unidad generadora es con respecto al horario universal, es decir el UTM-3, a menos que en el mismo reporte indique lo contrario. Finalmente, con respecto a la no concordancia de los periodos en los reportes, de encontrarse alguna, se revisará con el proveedor del servicio la causa de estas diferencias y se corregirán de ser necesario.

NI	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				diferencias de cerca de 23 horas respecto del total del mes mostrado en el documento "tabla_resumen". Dado que la información entrega de manera oficial a través de las distintas fuentes es diferente se solicita aclarar y aunar los tiempos de prestación del CPF. Favor de agregar el tiempo de instrucción de CPF para el día 02.11.2020 entre las 00:00 y las 03:00, y el periodo entre las 10:00 y 14:00.	
10	Colbún	CPF	UG CANUTILLA R 1	El Reporte Mensual 2020.11_Canutillar_U1.pdf presenta un listado de periodos considerados para la evaluación de desempeño (página 2), si se calcula el tiempo total de funcionamiento de la unidad de acuerdo al mismo listado (adicionando el día 30), la cantidad de horas de prestación del servicio es mayor al presentado en la Figura 1-1 del mismo informe, la diferencia entre ambos es de cerca de 22 horas. De manera análoga al considerar los tiempos de prestación del CPF expuestos en los RIO, también existen diferencias de cerca de 22 horas respecto del total del mes mostrado en el documento "tabla_resumen". Dado que la información entrega de manera oficial a través de las distintas fuentes es diferente se solicita aclarar y aunar los tiempos de prestación del CPF.	Aceptada. Se incorpora el último día del mes evaluado en los reportes mensuales. Con respecto a las horas evaluadas en cada día, el reporte diario para cada unidad generadora es con respecto al horario universal, es decir el UTM-3, a menos que en el mismo reporte indique lo contrario. En el ejemplo señalado, los registros con que cuenta el Coordinador indican que la Unidad 1 de Colbún, participó en el CPF durante todo el día y que el horario indicado ya está considerado en la evaluación de los factores. Finalmente, con respecto a la no concordancia de los periodos en los reportes, de encontrarse alguna, se revisará con el proveedor del servicio la causa de estas diferencias y se corregirán de ser necesario.
11	Colbún	CPF	UG CANUTILLA R 2	El Reporte Mensual 2020.11_Canutillar_U2.pdf presenta un listado de periodos considerados para la evaluación de desempeño (página 2), si se calcula el tiempo total de funcionamiento de la unidad de acuerdo al mismo listado (adicionando el día 30), la cantidad de horas de prestación del servicio es mayor al presentado	Aceptada. Se incorpora el último día del mes evaluado en los reportes mensuales. Con respecto a las horas evaluadas en cada día, el reporte diario para cada unidad generadora es con respecto al horario universal, es decir el UTM-3, a menos que en el mismo reporte indique lo contrario. Finalmente, con respecto a la no concordancia de los periodos en los reportes, de encontrarse

Ni	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				en la Figura 1-1 del mismo informe, la diferencia entre ambos es de cerca de 22 horas. De manera análoga al considerar los tiempos de prestación del CPF expuestos en los RIO, también existen diferencias de cerca de 21 horas respecto del total del mes mostrado en el documento "tabla_resumen". Dado que la información entrega de manera oficial a través de las distintas fuentes es diferente se solicita aclarar y aunar los tiempos de prestación del CPF.	alguna, se revisará con el proveedor del servicio la causa de estas diferencias y se corregirán de ser necesario.
12	Colbún	CPF	UG COLBÚN 1	El Reporte Mensual 2020.11_Colbun_U1.pdf presenta un listado de periodos considerados para la evaluación de desempeño (página 2), si se calcula el tiempo total de funcionamiento de la unidad de acuerdo al mismo listado (adicionando el día 30), la cantidad de horas de prestación del servicio es mayor al presentado en la Figura 1-1 del mismo informe, la diferencia entre ambos es de cerca de 31 horas. De manera análoga al considerar los tiempos de prestación del CPF expuestos en los RIO, también existen diferencias de cerca de 36,5 horas respecto del total del mes mostrado en el documento "tabla_resumen". Dado que la información entrega de manera oficial a través de las distintas fuentes es diferente se solicita aclarar y aunar los tiempos de prestación del CPF. Favor de agregar el tiempo de instrucción de CPF para el día 02.11.2020 entre las 08:00 y las 18:00.	Aceptada. Se incorpora el último día del mes evaluado en los reportes mensuales. Con respecto a las horas evaluadas en cada día, el reporte diario para cada unidad generadora es con respecto al horario universal, es decir el UTM-3, a menos que en el mismo reporte indique lo contrario. Finalmente, con respecto a la no concordancia de los periodos en los reportes, de encontrarse alguna, se revisará con el proveedor del servicio la causa de estas diferencias y se corregirán de ser necesario. indicador correspondiente.
13	Colbún	CPF	UG COLBÚN 2	El Reporte Mensual 2020.11_Colbun_U2.pdf presenta un listado de periodos considerados para la evaluación de desempeño (página 2), si	Aceptada. Se incorpora el último día del mes evaluado en los reportes mensuales. Con respecto a las horas evaluadas en cada día, el

NI	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				se calcula el tiempo total de funcionamiento de la unidad de acuerdo al mismo listado (adicionando el día 30), la cantidad de horas de prestación del servicio es mayor al presentado en la Figura 1-1 del mismo informe, la diferencia entre ambos es de cerca de 33 horas. De manera análoga al considerar los tiempos de prestación del CPF expuestos en los RIO, también existen diferencias de cerca de 37,5 horas respecto del total del mes mostrado en el documento "tabla_resumen". Dado que la información entrega de manera oficial a través de las distintas fuentes es diferente se solicita aclarar y aunar los tiempos de prestación del CPF.	reporte diario para cada unidad generadora es con respecto al horario universal, es decir el UTM-3, a menos que en el mismo reporte indique lo contrario. Finalmente, con respecto a la no concordancia de los periodos en los reportes, de encontrarse alguna, se revisará con el proveedor del servicio la causa de estas diferencias y se corregirán de ser necesario.
14	Enel Generación	Disp.	HE Ralco U1	Los informes de limitación LI2020001540 y LI2020001543 establecen deshabilitar el CPF y AGC en caso que la cota del embalse sea inferior a la cota 700. Sin embargo, el embalse permaneció todo el mes con la cota por sobre los 708 msnm, no activándose las limitaciones. Se solicita corregir y considerar como disponible.	Aceptada. Debido al funcionamiento sobre la cota mínima establecida en las limitaciones LI2020001540 y LI2020001543, se corrige disponibilidad de la unidad Ralco afectada por dichas solicitudes para los Servicios Complementarios de Control de Frecuencia.
15	Enel Generación	Disp.	HE Ralco U2	Los informes de limitación LI2020001540 y LI2020001543 establecen deshabilitar el CPF y AGC en caso que la cota del embalse sea inferior a la cota 700. Sin embargo, el embalse permaneció todo el mes con la cota por sobre los 708 msnm, no activándose las limitaciones. Se solicita corregir y considerar como disponible.	Aceptada. Debido al funcionamiento sobre la cota mínima establecida en las limitaciones LI2020001540 y LI2020001543, se corrige disponibilidad de la unidad Ralco afectada por dichas solicitudes para los Servicios Complementarios de Control de Frecuencia.
16	Enel Generación	CPF	Atacama	Para todo el periodo se indica Factor de Desempeño nulo indicando que no se cuenta	Rechazada. El cálculo de los factores para la central Atacama se comenzará a aplicar una vez que la central sea incorporada y validada en la

NI	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				con equipo registrador validado. Se observa que la señal de consigna de central Atacama ya encuentra corregida conforme a lo indicado en carta GC710 del 3-dic y además se han cargado registros potencia/frecuencia en servidor FTP para todo el mes. Se solicita corregir y calcular desempeños.	plataforma del Saturn. Finalmente, con respecto a la no concordancia de los periodos en los reportes, de encontrarse alguna, se revisará con el proveedor del servicio la causa de estas diferencias y se corregirán de ser necesario.
17	Engie	CPF	CTM 2	CTM2: por favor aclarar por qué la disponibilidad es igual a 0 si la unidad estuvo detenida disponible todo el mes.	Rechazada. En la solicitud de Intervención pendiente N°2020078949, la unidad se presenta limitada superiormente a 50 [MW]. Dicho valor es menor al mínimo técnico informado para la prestación de Control de Frecuencia por lo que la unidad queda indisponible para este Servicio Complementario.
18	Engie	CSF	U14	U14: Por favor aclarar por qué la disponibilidad es igual a 0 si la unidad estuvo detenida disponible todo el mes.	Rechazada. La unidad presenta las solicitudes pendientes LI2020002152 y LI2019001308 las cuales describen problemas de comunicación con el AGC y la prestación del Servicio Secundario de Frecuencia.
19	Engie	CTF	CTM2	CTM2: Por favor indicar por qué la central tiene una disponibilidad y un desempeño de 0%.	Rechazada. En la solicitud de Intervención pendiente N°2020078949, la unidad se presenta limitada superiormente a 50 [MW]. Dicho valor es menor al mínimo técnico informado para la prestación de Control de Frecuencia por lo que la unidad queda indisponible para este Servicio Complementario.
20	Engie	CTF	Los Loros	Los Loros: Por favor indicar por qué la central tiene una disponibilidad y un desempeño de 0%.	Aceptada. Las solicitudes de desconexión 2020093156 y 2020078723, determinantes en el índice de desempeño de la versión preliminar, sólo limitan la potencia máxima, manteniendo la posibilidad de prestar el servicio complementario de CTF.
21	Engie	CTF	GMAR4	GMAR4: Indicar cómo se justifica que su desempeño y disponibilidad sean iguales a 11,65%.	Aceptada. Se corrige disponibilidad debido a que los trabajos indicados en SD2020063120 no se llevaron a cabo por anulación del Coordinador Eléctrico Nacional.

Ni	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
22	Engie	PRS PA	Diesel Arica	Motores de CD Arica: Aclarar por qué todos los motores de la central tienen un desempeño igual a 0%.	Aclarada. Las unidades de central diésel Arica no tienen señales verificables en bornes de las unidades. Para prestar este servicio y poder ser evaluado su desempeño se requiere que la señal de Potencia Activa en bornes sea verificable en cada unidad.
23	Generadora Metropolitana	CT	Nueva Renca	Respecto al desempeño del SC de CT automático de la Unidad Nueva Renca TG se indica un desempeño de 0%, sin embargo, la Unidad estuvo Fuera de Servicio por OM durante el periodo, por lo que debería tener el mismo desempeño de Nueva Renca TV de «No Participó», dado que no puede prestar el SC estando F/S por orden del Coordinador.	Rechazada. La señal de tensión en bornes se encuentra inválida en SCADA, esto genera que toda la evaluación sea catalogada como No Verificable, tanto en el indicador de CT Automático como Manual, ya que este dato es requerido para el cálculo de ambos indicadores. En caso de requerir revisión de las señales, cada coordinado puede solicitar revisión al área de Tecnología de la Información, al siguiente mail tec.scada@coordinador.cl .
24	Tinguiririca	CT	HP La Confluencia	En el informe de desempeño de noviembre 2020, se muestra que para La Confluencia U1, el CT está en la condición "No Verificable". Hemos revisado las señales enviadas y no vemos interrupciones que afecten la disponibilidad y tampoco hemos encontrado señales fuera de rango. Por lo anterior les pedimos verificar los datos usados en informe de noviembre 2020, para La Confluencia U1.	Rechazada. El indicador de la Confluencia U1 fue de 99,8% pese a haber registrado un 91,03% de NV en el índice de CT Automático. Este valor refleja que una cantidad muy elevada de datos están siendo registrados en el SCADA del Coordinador como inválidos, lo que puede ser a causa de distintos motivos en cuanto al sistema de transmisión de los datos. En caso de requerir revisión de las señales, cada coordinado puede solicitar revisión al área de Tecnología de la Información, al siguiente mail tec.scada@coordinador.cl .
25	Transelec	PRS EV	Varias Instalaciones	Los siguientes paños presenta una disponibilidad mensual del 0,0% durante noviembre de 2020: • Paño K1 en la subestación Alto Jahuel, asociado a LT 500 kV Alto Jahuel – Ancoa N°1. • Paño K4 en la subestación Alto Jahuel, asociado a LT 500 kV Alto Jahuel – Polpaico. • Paño K1 en la subestación Polpaico, asociado a LT 500 kV Polpaico – Alto Jahuel.	Aceptada. Se corrige la disponibilidad de los paños K1 y K4 de subestación Alto Jahuel y K1, K2 de subestación Polpaico a un 100%. Las limitaciones pendientes que implicaron disponibilidad 0% en la primera versión (LI2019000856, LI2019000856 y LI2019000858) serán informadas al CDC para dar respuesta a su carta.

Ni	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				<ul style="list-style-type: none"> • Paño K2 en la subestación Polpaico, asociado a LT 500 kV Polpaico – Lo Aguirre. Estas instalaciones no presentan desconexiones programadas que se hayan sido aprobadas por el Coordinador ni desconexiones forzadas durante el periodo de noviembre de 2020. Se solicita al Coordinador, modificar la disponibilidad mensual a un 100% durante noviembre de 2020, para los siguientes paños: • Paño K1 en la subestación Alto Jahuel, asociado a LT 500 kV Alto Jahuel – Ancoa N°1. • Paño K4 en la subestación Alto Jahuel, asociado a LT 500 kV Alto Jahuel – Polpaico. • Paño K1 en la subestación Polpaico, asociado a LT 500 kV Polpaico – Alto Jahuel. • Paño K2 en la subestación Polpaico, asociado a LT 500 kV Polpaico – Lo Aguirre. 	
26	Transelec	PRS EV	Paño K2 SE Alto Jahuel	<p>El paño K2 de la subestación Alto Jahuel, asociado a LT 500 kV Alto Jahuel – Ancoa N°2, presenta una disponibilidad mensual del 0,0% durante noviembre de 2020. De acuerdo a lo informado el mes de noviembre, respecto al cumplimiento de los servicios complementarios prestados por el paño K2, mediante Informe de Falla N°2020083742 cargado en sistema Neomante el día 08 de noviembre de 2020, se informa al Coordinador que se realizó la desconexión de la línea producto de un mantenimiento programado a equipos primarios asociados a la línea y desconector hacia la Barra de Transferencia 1 de 500 kV, que tuvo una duración de 10,1 horas, obteniéndose una disponibilidad mensual equivalente a 98,5% lo</p>	<p>Aceptado parcialmente. Se omite la limitación pendiente LI2019000855. Por otra parte, la desconexión programada por mantenimiento no perjudica el factor de disponibilidad. Se corrige la disponibilidad del paño K2 de subestación Alto Jahuel a un 100%</p>

Ni	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				que deriva en un factor de desempeño igual a 1. Se solicita modificar la disponibilidad mensual del paño K2 de la subestación Alto Jahuel a un 98,5%, considerándose el evento de indisponibilidad de 10,1 horas por la desconexión de este paño el día 08 de noviembre de 2020.	
27	Transelec	PRS EV	paño KT4 SE Alto Jahuel	El paño KT4 de la subestación Alto Jahuel, asociado al lado de 500 kV Alto Jahuel - Polpaico, presenta una disponibilidad mensual del 81,66% durante noviembre de 2020. De acuerdo a lo informado el mes de noviembre, respecto al cumplimiento de los servicios complementarios prestados por el paño KT4, mediante Informe de Falla N°2020088487 cargado en sistema Neomante el día 08 de noviembre de 2020, se informa al Coordinador que se realizó la desconexión producto de una anomalía en el cierre del interruptor, que tuvo una duración de 1,51 horas, pero que posteriormente, este interruptor quedó transferido al Paño KR hasta el 18 de noviembre de 2020, maniobra que fue informada al Coordinador mediante la solicitud N°2020089239 en el sistema Neomante. El día 20 de noviembre, el paño KT4 tuvo una falla en su interruptor correspondiente a una duración de 23,65 horas, que fue reportado al Coordinador mediante el Informe de Falla N°2020002974 en el sistema Neomante. Considerando las dos fallas que se tuvieron en el Paño KT4 durante el mes de noviembre de 2020, se tuvo una disponibilidad mensual equivalente a 96,5%.	Acceptada parcialmente. La limitación LI2020002226 que implicó 6502 minutos de indisponibilidad se corrige a disponible debido a que solicitud afecta a interruptor transferido sin inhabilitar el servicio complementario PRS-EV. La desconexión programada por mantenimiento no perjudica el factor de disponibilidad. Se mantienen como indisponibles 23,65 horas asociada al reporte de falla N°2020002974. Dado lo anterior, se corrige el factor de disponibilidad a 96,7%.

Ni	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
				Se solicita modificar la disponibilidad mensual del paño KT4 de la subestación Alto Jahuel a un 96,5%, considerándose los dos eventos de indisponibilidad que suman 25,16 horas durante el mes de noviembre de 2020.	
28	Transelec	PRS EV	paño J3 SE Puerto Montt	<p>El paño J3 de la subestación Puerto Montt, asociado a LT 220 kV Puerto Montt – Canutillar N°1, presenta una disponibilidad mensual del 0,0% durante noviembre de 2020. De acuerdo a lo informado el mes de noviembre, respecto al cumplimiento de los servicios complementarios prestados por el paño J3, mediante Informe de Falla N°2020087472 cargado en sistema Neomante el día 08 de noviembre de 2020, se informa al Coordinador que se realizó la desconexión programada, que tuvo una duración de 10 horas, pero con la diferencia que esta desconexión programada fue solicitada por la empresa Colbún, por lo que no debería ser considerada como una desconexión que fue solicitada por Transelec, ni menos contabilizada en los indicadores de indisponibilidad relacionados con este paño. Se solicita modificar la disponibilidad mensual del paño J3 de la subestación Polpaico a un 100%, considerándose que el evento de desconexión programada fue solicitado por la empresa Colbún al Coordinador.</p>	<p>Aceptada. Se corrige la disponibilidad del paño J3 de subestación Puerto Montt a un 100% considerando que el evento de desconexión asociado al informe de falla N°2020087472 fue solicitado por empresa externa. Por otro lado, la limitación LI2019001963 que implicaba disponibilidad 0% al circuito no inhabilita la reconexión y la prestación del servicio complementario PRS-EV.</p>
29	Aes Gener	CPF	Angamos U2 Cochrane U1	Desde el 5 de noviembre las unidades Angamos U2 y Cochrane U1 cuentan con su respectivas PMU, por esta razón solicitamos la revisión de esos últimos 6 días del mes.	<p>Rechazada. El cálculo de los factores para las unidades Angamos U2 y Cochrane U1 se comenzará a aplicar una vez que estas unidades sean incorporadas y validadas en la plataforma Santurn.</p>

NI	Coordinado	SSCC	Unidad	Observaciones y/o Comentarios	Respuestas Coordinador
30	Aes Gener	CPF	General	Solicitamos incluir la categoría (f) indefinida no es analizada en detalle como las otras categorías, en los reportes diarios y mensuales.	Pendiente. DCO se encuentra gestionando este requerimiento, con el fin de que el análisis solicitado sea incorporado en futuras emisiones de los reportes.
31	Aes Gener	General	General	Se solicita incluir el respaldo de las señales de SITR que sustente los problemas radicados en registros "No Verificables".	En evaluación. Se encuentra en evaluación la factibilidad de disponibilizar mayor detalle respecto a la categorización de las señales evaluadas, de acuerdo con lo solicitado.